

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
INTERJURISDICCIONAL DE "DATOS JUDICIALES ABIERTOS" ENTRE EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LAS INSTITUCIONES
NACIONALES Y PROVINCIALES CON ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en adelante el "MINJUS" con domicilio en Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el señor Ministro, doctor Germán Carlos GARAVANO, por una parte; y por la otra la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN representada en este acto por su Presidente, doctor Ricardo Luis LORENZETTI; la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN representada en este acto por su Procuradora General, doctora Alejandra Magdalena GILS CARBÓ; el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN representado en este acto por su Presidente, doctor Miguel Ángel PIEDECASAS; la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA representado en este acto por su Presidente, doctor Mario Oscar BONGIANINO; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor Luis Esteban GENOUD; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA representada en este acto por su Presidente, doctor José Ricardo CACERES; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO representado en este acto por

su Presidente, doctora María Luisa LUCAS; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT representado en este acto por su Presidente, doctor Jorge PFLEGER; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA representado en este acto por su Presidente, doctor Domingo Juan SESIN; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES representado en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Horacio SEMHAN; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS representado en este acto por su Presidente, doctora Claudia Mónica MIZAWAK; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA representado en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Horacio ALUCÍN; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY representado en este acto por su Presidente, doctora Clara Aurora DE LANGHE de FALCONE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA representado en este acto por su Presidente subrogante, doctora Elena Victoria FRESCO; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA representado en este acto por su Presidente, doctor Luis Alberto Nicolás BRIZUELA; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA representada en este acto por su Presidente, doctor Pedro Jorge LLORENTE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES representado en este acto por su Presidente, doctor Froilán ZARZA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN representado en este acto por su Presidente subrogante, doctor Alfredo Alejandro ELOSU

LARUMBE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO representado en este acto por su Presidente, doctora Liliana Laura PICCININI; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA representada en este acto por su Presidente, doctor Guillermo Alberto CATALANO; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN representada en este acto por quien se encuentra a cargo de la Presidencia, doctor Ángel Humberto MEDINA PALÁ; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS representado en este acto por su Presidente, doctor Omar Esteban URÍA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ representado en este acto por su Presidente, doctor Daniel Mauricio MARIANI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE representada en este acto por su Presidente, doctor Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO representado en este acto por su Presidente, doctor Sebastián Diego ARGIBAY; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR representado en este acto por su Presidente, doctora María del Carmen BATTAINI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN representada en este acto por su Presidente, doctor Antonio GANDUR; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en este acto por su Presidente, doctor Luis Francisco LOZANO; la doctora María del Carmen FALBO, Procuradora General de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; el doctor Enrique Ernesto LILLJEDAHN,

Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA; el doctor Jorge Edgardo Omar CANTEROS, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO; el doctor Jorge Luis MIQUELARENA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT; el doctor Alejandro Oscar MOYANO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; el doctor César Pedro SOTELO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES; el doctor Jorge Amílcar Luciano GARCÍA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; el doctor Sergio Rolando LÓPEZ, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA; el doctor Alejandro Ricardo FICOSECO; Fiscal General del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, el doctor Sergio Enrique LELLO SÁNCHEZ, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY; el doctor Mario Oscar BONGIANINO, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA; el doctor Hugo César MONTIVERO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA; el doctor Alejandro Luis Alberto GULLÉ, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; el doctor Miguel Ángel PIÑERO, Procurador General del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES; el doctor José Ignacio GERÉZ, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN; la doctora Silvia BAQUERO LAZCANO,

Procuradora General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO; el doctor Pablo LÓPEZ VIÑALS, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA; el doctor Eduardo QUATTROPANI, Fiscal General de la Corte de Justicia del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; el doctor Fernando Oscar ESTRADA, Procurador General de la PROCURACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; el doctor Gabriel Lucio GIORDANO, Agente Fiscal ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; el doctor Jorge Alberto BARRAGUIRE (h), Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; el doctor Julio Alberto de OLAZÁBAL, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; el doctor Luis Alberto de la RÚA, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; el doctor Oscar Luján FAPPIANO, Fiscal ante el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR; el doctor Edmundo Jesús JIMÉNEZ, Ministro Fiscal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN; el doctor Luis CEVASCO, Fiscal General a cargo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en este acto por su Presidente, doctor Enzo Luis PAGANI; la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN representada por el señor Procurador Penitenciario doctor Francisco Miguel

MUGNOLO; en adelante las "INSTITUCIONES JUDICIALES", convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, de acuerdo a los siguientes fundamentos y condiciones:

Que en materia criminal, las estadísticas oficiales son elaboradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL, perteneciente al "MINJUS".

Que la ley N° 25.266 de Estadísticas Criminológicas, modificatoria de la Ley N° 22.117, promulgada el 14 de julio de 2000, establece en su artículo 2° que dicha Dirección Nacional confeccionará anualmente la estadística general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia, la cual será considerada la única estadística criminal oficial de la Nación. En materia no penal, los poderes judiciales informan acerca del ingreso de causas y, en algunos casos, sus diferentes modos de resolverse.

Que en septiembre de 2001, la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JUFEJUS) impulsó, junto con el "MINJUS", la firma por parte de los Poderes Judiciales provinciales de un Convenio sobre Sistema de Información para la Justicia Argentina que incluía ambas materias - penales y no penales-.

Que a partir de allí, a través del GREPJ - Grupo de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales -, se puso en marcha un proceso de acuerdos técnicos y recolección de estadísticas del movimiento del total de las causas entre los Poderes Judiciales provinciales.

Que en septiembre de 2012, el "MINJUS" firmó un Convenio con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Protocolo MJYDH N° 2078/12) que dispuso, entre otras acciones, contribuir a la implementación del SNEJ -Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales-.

Que el citado Convenio fue suscripto por los Superiores Tribunales o Cortes Supremas provinciales de SAN LUIS, CORRIENTES, LA RIOJA, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES, RÍO NEGRO, CATAMARCA, LA PAMPA, SANTA CRUZ y CÓRDOBA.

Que en razón del citado Convenio se realiza un relevamiento de la mencionada información utilizando formatos no abiertos (PDF), con ausencia de los datos del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, sin estar agregados a nivel país, y sin disponibilidad de los datos primarios.

Que cumplir con los estándares del Gobierno Abierto en materia de información judicial es un desafío pendiente, debiendo abordarse acciones novedosas en orden a la: (1) transparencia, (2) participación y (3) rendición de cuentas.

Que en cuanto al primer ítem, los datos son transparentes cuando son publicados en formatos abiertos y sin licencias para que

puedan ser reutilizados por el público creando conocimiento con valor agregado.

Que en cuanto al segundo ítem, se cumple con el requisito de la participación en tanto y en cuanto se brindan herramientas para la discusión y el debate público en torno al funcionamiento de los organismos.

Que se cumple con el tercer ítem, cuando dicha información sirve para que se rinda cuenta de qué es lo que se hace con los recursos y qué respuesta se brinda a la sociedad. De esta manera, no sólo sirve como mecanismo de evaluación sino también de explicitar los alcances y límites de los resultados del organismo y, así, se circunscriben las expectativas de los usuarios.

Que las partes tienen por objeto mediante el presente Convenio Marco impulsar un plan conjunto de mejoramiento de los sistemas de información sobre la Justicia Argentina, guiado por los estándares de Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, profundizando los esfuerzos realizados hasta el presente en el diseño y elaboración de la información judicial.

Que en virtud de lo señalado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco que se regirá conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio Marco tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las

respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal. De esta manera, se busca modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los estándares de Gobierno Abierto, y unificar los datos nacionales en materia de justicia.-----

SEGUNDA: El "MINJUS", a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL de la SECRETARÍA DE JUSTICIA y del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del "MINJUS", se compromete a: (a) Coordinar el proceso de elaboración y sistematización de un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina; (b) Diseñar Protocolos Técnicos de Datos y Procesos para su discusión y validación con las contrapartes; (c) Brindar asistencia técnica a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la producción, recolección y sistematización de los datos; (d) Brindar asistencia financiera a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la producción, recolección y sistematización de los datos; (e) Desarrollar y mantener en línea un portal de datos abiertos de la Justicia Argentina, conteniendo la información producida por las "INSTITUCIONES JUDICIALES", y cualquier otra información que a futuro se pueda adherir a las bases de datos de acceso público.-----

TERCERA: Por su parte las "INSTITUCIONES JUDICIALES", se comprometen a: (a) Producir datos e información orientada a satisfacer las demandas de los usuarios en la cantidad, calidad

y desagregación según se establezca en el Protocolo Técnico de Datos; (b) Proveer los datos primarios de carácter público al "MINJUS" a los efectos de garantizar la posibilidad de generar análisis propios de parte de todos los usuarios; (c) Sistematizar la producción y recolección de datos de acuerdo a lo que se establezca en el Protocolo Técnico de Procesos; (d) Colaborar en la elaboración y validar los DOS (2) Protocolos mencionados en los apartados anteriores.-----

CUARTA: A los efectos previstos en el presente Convenio Marco, las partes firmantes designarán un responsable de la gestión operativa y de la firma y validación de los protocolos técnicos de datos y procesos citados en la Cláusula Tercera. Los firmantes harán saber a la doctora Sandra ELENA, Coordinadora del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", a través del envío de un correo electrónico a justiciaabierta@jus.gov.ar, en qué persona delegarán dichas responsabilidades.-----

QUINTA: A efectos de determinar y supervisar las acciones que se deriven del presente Convenio Marco y suscribir Actas Complementarias que pudieran resultar necesarias para su implementación se designan por el "MINJUS", al señor Secretario de Justicia, doctor Santiago OTAMENDI y al señor Secretario de Planificación Estratégica doctor Mauricio DEVOTO, como miembros titulares y al señor Subsecretario de Política Criminal, doctor Ricardo Martín CASARES y a la señora Coordinadora del PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA, doctora Sandra ELENA, como miembros

suplentes, y por las "INSTITUCIONES JUDICIALES" a quienes designen con el procedimiento de la Cláusula Cuarta. -----

SEXTA: El presente Convenio Marco no implica exclusividad para ninguna de las partes, ni limita el derecho a la formalización de acuerdos similares con terceros y/u otras instituciones.-----

SÉPTIMA: El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de VEINTICUATRO (24) meses, contado a partir de su suscripción, el que se prorrogará automáticamente -bajo idénticas condiciones y por igual período- al término del mismo, sin perjuicio del derecho de las partes de comunicar a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor a TREINTA (30) días su voluntad de rescindir, debiéndose respetar en ese caso los programas o actividades en curso de ejecución que surjan de la implementación del presente. El ejercicio de la facultad de rescindir el Convenio Marco según lo antes previsto, no generará a las partes derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo.-----

OCTAVA: Para toda controversia que se suscite con relación a este Convenio Marco y/o a las Actas Complementarias que eventualmente se suscriban, en lo referente a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, las partes procurarán resolverla amigablemente en atención al carácter de cooperación del presente Convenio Marco.

NOVENA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio Marco y sus Actas Complementarias, las partes constituyen

domicilios en la sede oficial de las instituciones firmantes enumeradas al principio del presente Convenio Marco, donde serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones que se cursen.-----

En prueba de conformidad y previa lectura, se firma UN ÚNICO ejemplar y se harán copias certificadas para las partes, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 11 días del mes de octubre de 2016. -----

Ricardo L. LORENZETTI
Presidente
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Germán C. GARAVANO
Ministro
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA NACIÓN

Rafael F. GUTIÉRREZ

Presidente

JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES
TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS
ARGENTINAS Y CABA

Miguel A. PIEDECASAS

Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER
JUDICIAL DE LA NACIÓN.

Mario O. BONGIANINO

Presidente

CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES,
DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Alejandra M. GILS CARBÓ

Procuradora General

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Luis E. GENOUD
Presidente
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

José R. CACERES
Presidente
CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

María L. LUCAS
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Jorge PFLEGER
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Domingo J. SESIN
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Guillermo H. SEMHAN
Presidente
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Claudia M. MIZAWAK
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Guillermo H. ALUCÍN
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

**Clara A. DE LANGHE de
FALCONE**
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Elena Victoria FRESCO
Presidente subrogante
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Luis A. N. BRIZUELA
Presidente
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Pedro J. LLORENTE
Presidente
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

Froilán ZARZA
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE MISIONES

Alfredo A. ELOSU LARUMBE
Presidente subrogante
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

Liliana L. PICCININI
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Guillermo A. CATALANO
Presidente
CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Ángel H. MEDINA PALÁ
Presidente interino
CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

Omar E. URÍA
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Daniel M. MARIANI
Presidente
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Rafael F. GUTIÉRREZ
Presidente
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sebastián D. ARGIBAY
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO

María del Carmen BATTAINI
Presidente
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

Antonio GANDUR
Presidente
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Luis F. LOZANO
Presidente
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

María del Carmen FALBO
Procuradora General
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Enrique E. LILLJEDAHL
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

Jorge E. D. CANTEROS
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

Jorge L. MIQUELARENA
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Alejandro O. MOYANO
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

César P. SOTELO
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES

Jorge A. L. GARCIA
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Sergio R. LÓPEZ
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA

Alejandro R. FICOSECO
Fiscal General
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Sergio E. LELLO SÁNCHEZ
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE
JUJUY

Mario O. BONGIANINO
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA

Hugo C. MONTIVERO
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DE LA RIOJA

Alejandro L. A. GULLÉ
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

Miguel Á. PIÑERO
Procurador General
PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

José I. GERÉZ
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DE NEUQUÉN

Silvia BAQUERO LAZCANO
Procuradora General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Pablo LÓPEZ VIÑALS
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
LA PROVINCIA DE SALTA

Eduardo QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

Fernando O. ESTRADA
Procurador General
PROCURACIÓN GENERAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS

Gabriel L. GIORDANO
Agente Fiscal ante el
Tribunal Superior de Justicia
MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Jorge A. BARRAGUIRRE (h)
Procurador General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

Julio A. De OLAZÁBAL
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE

Luis A. de la RÚA
Fiscal General
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

Oscar L. FAPPIANO
Fiscal ante el Superior
Tribunal de Justicia
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

Edmundo J. JIMÉNEZ
Ministro Fiscal
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Luis CEVASCO
Fiscal Gral. a cargo
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

Enzo L. PAGANI
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

Francisco M. MUGNOLO
Procurador Penitenciario
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA
NACIÓN